

FORMULARIO No. 2 BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**

CONVOCATORIA PÚBLICA **FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) CON
ENFOQUE DE GÉNERO RONDA II**

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Categoría A y C: hasta un máximo de 24 meses.

Categoría D: hasta un máximo de 30 meses.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

La entrega de su propuesta se realizará mediante el **FORMULARIO No. 3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**, el cual deberá completarse en línea a través del siguiente enlace:

<https://arca.is/v1CKG0>

Al final de este formulario en línea deberá adjuntar tres (3) archivos:

- **FORMULARIO 3. ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA** (un solo archivo en formato PDF).
- **FORMULARIO 3. ANEXO 2. Cronograma y presupuesto detallado de propuesta** (Archivo Excel).
- **Grupo de documentos administrativos y personales adjuntos** (un solo archivo en formato PDF).

Los archivos deberán presentarse en el orden y formato indicados en las presentes bases:

1. FORMULARIO 3. ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA. (PDF) Complete todas las secciones del formato Word correspondiente a la categoría seleccionada y adjúntelo en formato PDF.

- Incluya documentos que contenga un breve resumen de participación en proyectos anteriores, relacionados con la propuesta presentada (si fuese el caso).
- Adjuntar Protocolo para Comité de Bioética (solo para propuestas de la Categoría A). La organización ejecutora debe aportar la solicitud presentada ante el Comité de Bioética (para aprobación o exención de acuerdo con la ley 84 del 14 de mayo de 2019).

2. FORMULARIO 3. ANEXO 2. Cronograma y presupuesto detallado de propuesta. (Archivo Excel).

3. Grupo de documentos administrativos y personales adjuntos (un solo documento en formato PDF)

- Documento de identidad personal del representante legal de la organización ejecutora, de la organización administradora de fondos (si fuese el caso) y del responsable técnico.
- Documento de declaración de integridad y ausencia de impedimento para participar en la Convocatoria del representante legal de la organización ejecutora, de la organización administradora de fondos (si fuese el caso) y del responsable técnico.
- Hojas de vida resumidas del responsable técnico y de todo el equipo de trabajo de la propuesta.
- Carta aval emitida por el director(a) o la autoridad competente de las instituciones académicas donde se desarrollarán las actividades del proyecto, autorizando la ejecución de las intervenciones propuestas. De igual manera se requerirá la aportación de autorización cuando se trate de información que no son de dominio público pero que son necesarios para el objetivo de la propuesta presentada (si fuese el caso).
- Carta de compromiso de la organización ejecutora, organización administradora de fondos (si fuese el caso) y de cada una de las organizaciones colaboradoras donde manifiesten su compromiso financiero y/o en especie que aportaran para el desarrollo del proyecto.
- Documentos que certifiquen la constitución jurídica de la Organización Ejecutora y/o de la Organización Administradora de Fondos.
 - Para personas jurídicas, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público u otro similar: copia del certificado de Registro Público.
 - Entidades públicas: Ley de creación (en caso de que no cuente con certificado de registro público).

3. Condiciones necesarias

CATEGORÍA A: Proyectos de investigación sobre brechas y sesgos de género en educación STEM.

- Se requiere que las propuestas de investigación permitan identificar, analizar o comprender los sesgos, brechas, estereotipos o barreras de género en el sistema educativo con énfasis en las áreas de ciencia y tecnología.

- Las propuestas deben estar relacionadas con algunos de los siguientes temas: elección de carreras universitarias, deserción escolar y universitaria, acceso a la educación para niñas y mujeres, percepción de eficacia en áreas asociadas a matemática desde los estudiantes y desde sus docentes, impacto del enfoque pedagógico y la cultura del aula en promover una educación inclusiva de niñas y mujeres jóvenes, entre otros temas relacionados. Estos temas se ofrecen como guía orientativa. También se podrán considerar otros enfoques que contribuyan a visibilizar o comprender las brechas y sesgos de género, especialmente en disciplinas STEM de base científica y tecnológica.
- Categoría dirigida a organizaciones sin fines de lucro como entidades públicas, investigadores o grupos de investigación afiliados a una organización, con experiencia en investigación en temas de género y/o educación.
- Los hallazgos deben divulgarse a través de un documento como: un artículo científico u otro formato académico a fin de que evidencie los resultados de la investigación realizada.
- El monto total es de hasta B/.40,000.00, distribuido en dos etapas.

CATEGORÍA C: STEM Emprende - Proyectos de capacitación en emprendimiento STEM dirigidos a niñas y mujeres jóvenes

- Las propuestas deben enfocarse en fomentar habilidades de emprendimiento asociadas a STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), mediante cursos y talleres de formación extracurriculares, que generen proyectos con el uso/desarrollo de tecnologías para resolver problemas de su entorno.
- Estas iniciativas estarán dirigidas a niñas y mujeres jóvenes de entre 10 y 18 años, pertenecientes a colegios públicos y privados.
- Las capacitaciones deben incluir al menos 100 horas de formación, que pueden ser en modalidad híbrida (presencial y virtual), con un alto componente de formación presencial. Y beneficiar a un mínimo de 50 estudiantes.
- Se debe incluir al menos una charla de sensibilización de género (virtual o presencial) dirigida a los acudientes de las participantes.

- Contar con mentoras que acompañen a las jóvenes y actúen como modelos a seguir, además de organizar reuniones de *networking* para fomentar la creación de redes entre las participantes y profesionales del sector.
- Durante la fase final de ejecución, deberá organizar un concurso o encuentro donde las jóvenes podrán presentar los proyectos o prototipos creados, y premiar los más sobresalientes. Se sugiere este premio consista en: pasantías internacionales, programas educativos internacionales u otra actividad de formación.
- La organización ejecutora deberá tener experiencia en emprendimiento o educación STEM y la capacidad de desarrollar un currículo enfocado en el emprendimiento tecnológico para niñas y mujeres jóvenes. Además, debe contar con una red de mentores en diversas regiones del país o, en su defecto, garantizar que el impacto de la iniciativa sea nacional, alcanzando a jóvenes de distintas áreas del país.
- El monto total es de hasta B/.45,000.00, distribuido en dos etapas.

CATEGORÍA D: Proyectos ADA - Proyectos de capacitación extracurricular en tecnología digital

- Las propuestas deben ser dirigidas a niñas y mujeres jóvenes entre 11 y 16 años orientada a fomentar la participación femenina en la Red de Rincones Clubhouse.
- Cada capacitación ADA consta de:

Actividad	No. de Horas	Lugar
6 visitas al Rincón Clubhouse más cercano https://rinconesclubhouse.org/	3hrs/visita	Rincón Clubhouse cercano
Implementación del currículo del programa internacional Technovation Girls https://technovationchallenge.org/es-la/	30	Local propio, centros comunitarios como: escuelas, Infoplazas, Bibliotecas, Rincón Clubhouse, etc.
Desarrollo de actividades complementarias en las áreas STEM definidas por el proponente.	Mínimo 12	

- Los grupos de capacitación deben estar conformados por un máximo de 40 niñas por cohorte. Cada cohorte ADA se desarrollará en modalidad presencial durante un período de seis meses. En total son 160 participantes capacitadas en ADA a lo largo de los 30 meses de ejecución del proyecto.
- El monto total es de hasta B/.33,000.00, distribuido en dos etapas hasta por montos máximos de: B/.18,000.00 para el primer año y B/.15,000.00 para el segundo año.
- Presentar un plan claro para la convocatoria y selección de las participantes, además de obtener la autorización de los padres, madres o tutores legales para la participación en el proyecto ADA y completar los formularios requeridos por la plataforma Technovation Girls.
- Deberá contar con al menos dos mentoras por sede para la implementación del currículo que realicen seguimiento, recopilación de evidencias e informes mensuales de avance. La Senacyt capacitará a las mentoras para la implementación del programa Technovation Girls. Estas actividades pueden realizarse en escuelas, ONG, Rincones Clubhouse(preferible), Infoplazas (preferible) u otros espacios comunitarios, siempre que se asegure la participación y el acceso a recursos tecnológicos (internet y computadoras).
- Es obligatorio que las participantes asistan tres (3) horas al mes al Rincón Clubhouse más cercano, garantizando accesibilidad geográfica para su continuidad post-programa. Estas sesiones estarán a cargo de la Senacyt. Las participantes deben ser acompañadas por sus mentoras.
- Al finalizar cada grupo de la capacitación ADA, el proponente organizará una muestra o evento donde las niñas presenten sus proyectos a la familia e invitados, destacando los logros alcanzados y realizando la entrega del certificado de culminación de la capacitación ADA. Se requiere un plan de evaluación para medir las diferentes etapas durante los 30 meses del proyecto ADA.
- Incluir al menos una charla de sensibilización de género (virtual o presencial) dirigida a los acudientes de las participantes.
- El proponente debe contar con una política de salvaguarda que garantice la protección y el bienestar de las niñas participantes, o demostrar disposición para adoptarla en coordinación con la Senacyt.

Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre propuestas de calidad e impacto similar en cuanto a criterios mencionados anteriormente, se tendrá el siguiente criterio para la selección en orden de prioridad:

- a) Viabilidad de la propuesta educativa en provincias distintas a Panamá y Panamá Oeste.

Para las categorías A, C y D se considerarán los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022. Los rubros seleccionados no se considerarán como definitivos, ya que el presupuesto será evaluado de forma integral por el Comité Externo de Evaluación, en concordancia con lo planteado en la propuesta. Todos los rubros deberán estar debidamente justificados.

Para el financiamiento de las propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipos, maquinarias e insumos científicos.
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
3. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
4. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
6. Capacitaciones de corta duración, y certificaciones.
7. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
8. Viajes de campo y monitoreo.
10. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
11. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
15. Gastos de transporte aéreo.
16. Gastos de alimentación.
17. Gastos de alojamiento.
18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
19. Gastos de transporte requerido.
20. Gastos de combustible.
21. Promoción y/o difusión de actividades.
22. Publicación y/o difusión de los resultados.
23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
24. Gastos administrativos.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Cada propuesta remitida al Comité Externo de Evaluación por Pares será evaluada cuantitativa y cualitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo potencial
3.5 – 4.4	Buen potencial
4.5 – 5.0	Alto potencial

Ponderación por sección de evaluación para esta convocatoria:

Sección	Ponderación
Definición de la propuesta	20%
Definición de la investigación (solo categoría A)	10%
Grupo de trabajo de la propuesta	15%
Descripción detallada de la propuesta	20%
Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta	20%
Control del programa de trabajo de la propuesta	10%
Estrategia de Comunicación	5%
Total	100 %

5. Forma de entregar la propuesta

Toda propuesta debe ser completada y presentada a través del formulario en línea:
<https://arcg.is/v1CKG0>

Antes de enviar la propuesta, el proponente deberá verificar que toda la documentación requerida ha sido cargada correctamente.

Las propuestas incompletas o presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas para evaluación.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Toda la información oficial está disponible en la página web del portal de convocatorias de la SENACYT <https://www.senacyt.gob.pa/>

Consultas adicionales sobre esta Convocatoria Pública, puede enviarlas al correo ctiaprendizaje@senacyt.gob.pa

Teléfono: 524-0027

Se recomienda que se hagan las consultas vía correo electrónico para mayor efectividad en la atención. Las consultas se estarán atendiendo hasta el día 9 de noviembre de 2026.

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Las propuestas deberán ser presentadas por la Organización Administradora de fondos y/o la Organización Ejecutora, de ser seleccionada, en conjunto con su responsable técnico, tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los entregables y actividades asociadas a los plazos establecidos, así como el manejo financiero del proyecto, y de la elaboración de los informes correspondientes ante la SENACYT.

En caso de que el proponente indique que contará con una organización administradora de fondos, de ser seleccionada la propuesta, el contrato de subsidio económico y toda la relación contractual que se suscriba se hará con la Organización administradora de fondos sin delimitar las responsabilidades mencionadas en el presente apartado.

La organización ejecutora, organización administradora de fondos (si aplica) y el responsable técnico de la propuesta deben conocer los lineamientos establecidos en la Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que regula el proceso de las Convocatorias Pública de la SENACYT.

Las propuestas deben estar acordes con el objetivo de la Convocatoria, el área temática correspondiente y los instrumentos de política vigentes, incluyendo el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - PENCYT (<https://www.senacyt.gob.pa/pencyt-2025-2029/>), la Política Nacional de Igualdad de Género en CTI 2040 (https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2021/06/PGCTI_20230703.pdf) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

Todos los documentos solicitados deben ser presentados en el idioma español o en traducción simple.

El proponente es responsable de garantizar la salvaguarda, protección y bienestar de las niñas y mujeres jóvenes participantes durante toda la ejecución del proyecto. También asegurarse de contar con los permisos correspondientes de los padres o tutores responsables.

Para formalizar la contratación de los proyectos seleccionados, el beneficiario firmante del contrato deberá estar paz y salvo con la SENACYT, la Dirección General de Ingresos (DGI) y Caja de Seguro Social. Los documentos emitidos por estas entidades se requerirán para las gestiones administrativas relacionadas con el proyecto.

La Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología de la SENACYT es la unidad responsable de lanzar y dar seguimiento a la presente convocatoria.

La información que se vaya generando durante el proceso de la Convocatoria se estará publicando en la página web de la SENACYT donde se encuentra alojada la Convocatoria <https://www.senacyt.gob.pa/>